



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0364-2011-A-MPN

Nasca **03 JUN. 2011**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, en la fecha de hoy Viernes 03 de Junio de 2011, la IE. N° 22420 “MARIA VALLE DIAZ” de la Comunidad de Taruga, Valle de Taruga, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, se encuentra conmemorando sus 45 años de vida institucional al servicio de los intereses educativos de dicho Sector.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal, en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo por este trascendental aniversario institucional.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR a la IE. N° 22420 “MARIA VALLE DIAZ” de la Comunidad de Taruga, Valle de Taruga, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, por estar cumpliendo 45 años de vida institucional, lo cual es digno de reconocer.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR al Prof. EZEQUIEL POMA ANTEZANA en su calidad de Director de la IE. N° 22420 “MARIA VALLE DIAZ” de la Comunidad de Taruga, Valle de Taruga, Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca por el esfuerzo mancomunado que viene realizando a favor de la educación de la Comunidad de Taruga y las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Prof. EZEQUIEL POMA ANTEZANA, haga extensivo el presente saludo y felicitación al Personal Docente, Directivo, Jerárquico, Padres de Familia y Alumnos en general

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Prof. Excmo. Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

“PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD”
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE